

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del SINACYT y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar la consultoría individual: Servicio especializado de asistencia técnica de primera línea de los directorios de CTI del CONCYTEC para los miembros del SINACYT.

Se requiere contratar un (01) Consultor Individual que deben cumplir el siguiente perfil mínimo:

Perfil Académico

- Bachiller y/o licenciado en ciencias de la información, bibliotecología, administración, ciencias económicas, o carreras.

Experiencia Profesional

- Mínimo dos (02) años de experiencia general en el sector público y/o privado.
- Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público en el área de seguimiento y monitoreo de actividades relacionadas al desarrollo de la CTI.
- Conocimientos en Ms Excel.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada, sin documentar, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del **miércoles 02 de febrero de 2022**.

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: **EXPRESIÓN DE INTERÉS - CI SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE PRIMERA LÍNEA DE LOS DIRECTORIOS DE CTI DEL CONCYTEC PARA LOS MIEMBROS DEL SINACYT**

Correo electrónico: bm-convocatorias@prociencia.gob.pe

Más información sobre el alcance de la consultoría individual sírvanse revisar los Términos de Referencia que se publican junto a esta convocatoria.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 1.9 de las Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>

San Isidro, 20 de enero de 2022

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - SINACYT

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE PRIMERA LÍNEA DE LOS DIRECTORIOS DE CTI DEL CONCYTEC PARA LOS MIEMBROS DEL SINACYT**

Componente 4	Gestión del Proyecto
Sub Componente 4.1	Equipo Técnico
Actividad 4.1.1	Equipo Técnico
Categoría	Consultoría Individual
Método	Comparación de Hojas de Vida

1. ANTECEDENTES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACYT (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT. El objetivo de este componente es implementar un nuevo marco normativo para el SINACYT y un nuevo plan estratégico para el desarrollo de CTI, que promueva el crecimiento sostenible a través de la diversificación productiva, mayor complejidad de la producción y el incremento de la inversión de CTI.

Componente 2: Identificación de Prioridades, asignación de recursos y fortalecimiento de capacidades de los actores del SINACYT. El objetivo de este componente es lograr el desarrollo de nuevos y mejorados productos o servicios intensivos en conocimiento, con altas probabilidades de inserción en el mercado global.

Componente 3: Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i. El objetivo de este componente es desarrollar el SINACYT facilitando los recursos necesarios para llevar a cabo investigación aplicada.

Componente 4: Gestión de Proyecto. El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y organizativa de FONDECYT¹, necesaria para la implementación exitosa de las actividades apoyadas por el Proyecto, incluyendo el cumplimiento de los

¹ Mediante el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM de 24 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, que absorbe por fusión al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT; asimismo, se advierte en la Séptima Disposición Complementaria Final de la norma señalada, concerniente a las referencias normativas y documentales, que culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entienda realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA

requisitos de adquisiciones y contrataciones, salvaguardas, gestión financiera y supervisión y evaluación.

2. OBJETO DE LA CONSULTORIA

El servicio de asistencia técnica para los miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) que son usuarios de los Directorios del CTI del CONCYTEC es importante para que puedan ingresar su información y así postular a los fondos concursables de los programas nacionales de financiamiento, solicitar su evaluación y calificación como investigadores del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (RENACYT), instituciones del SINACYT que interactúan con la plataforma nacional de gestión del conocimiento (PerúCRIS), entre otros.

3. ACTIVIDADES

El (La) Consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, realizando la asistencia técnica de primera línea de los Directorios de CTI del CONCYTEC para los miembros del SINACYT. Y deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Brindar asistencia técnica a las plataformas (Directorios de CTI y Sistemas de Información del CONCYTEC) contemplados en este servicio son los siguientes:
 - CTI Vitae.
 - ALICIA.
 - Directorio Nacional de Instituciones (DANI).
 - SciELO.
 - Latindex.
 - Biblioteca Virtual del Concytec.
 - Registro Renacyt.
 - Plataforma PeruCRIS.
- b) Las temáticas para las atenciones de primera línea son las siguientes:
 - CTI Vitae:
 - Creación de nuevo usuario.
 - Recuperación de contraseña de acceso.
 - Solicitud de baja.
 - Importación de una producción científica en Scopus.
 - Ingreso de una producción científica de modo manual.
 - Ingreso de experiencia laboral.
 - Ingreso de proyectos de investigación.
 - Importar grados académicos de la SUNEDU.
 - Cambio de documento de identidad.
 - Contacto con usuarios del CTI Vitae.
 - Información sobre el RENACYT.
 - Vinculación con ORCID.
 - Curso de Conducta Responsable en Investigación (CRI).
 - Otros.
 - Reporte de incidencias.
 - ALICIA:
 - Buscar una publicación en el Repositorio Nacional ALICIA.
 - Acceso a publicaciones.
 - Gestión de contacto con autores a través de la institución.
 - Procedimiento para que una institución se integre al Repositorio Nacional ALICIA.
 - DANI: Creación de usuarios institucionales.

- SciELO: Consultas de información general.
 - Latindex: Consultas de información general.
- Biblioteca Virtual del Concytec
 - Problemas de acceso.
 - Otras consultas de información general.
- RENACYT: Consultas de información general sobre el registro bajo las competencias de la DEGC.
- PeruCRIS
 - Consultas recurrentes que se identifiquen al inicio de la operación de la plataforma.
 - Consulta sobre pruebas piloto con instituciones.

Cabe señalar que la entidad brindará todas las facilidades y recursos para la prestación de la consultoría, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto define el Proyecto.

4. INFORMES

El (La) Consultor(a) presentará informes mensuales respecto las actividades desarrolladas para la asistencia técnica de primera línea de los Directorios de CTI del CONCYTEC para los miembros del SINACYT, según el numeral 3 del presente término de referencia considerando lo siguiente:

- Número de atenciones realizadas, clasificadas por usuario, plataforma, canal y temática, fecha y hora, así como el resultado de estas.
- Incidencias nuevas y/o recurrentes a tener en consideración.
- Propuesta de mejoras para los Manuales de Uso y Preguntas y Respuestas Frecuentes de las plataformas, de haberlas.
- Reporte de las asistencias realizadas.
- Cada informe incluirá las estadísticas de atención de todos los meses desde el inicio del servicio.

Adicionalmente, el(la) consultor(a) deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato. Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del director (a) de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento (DEGC), previo visto bueno del subdirector (e) de Gestión de la Información y Conocimiento.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago, la entrega de un informe final al director (a) de la DEGC, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del director (a) de la DEGC existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del director (a) se considerará entregado en debida forma.

5. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

Los entregables y productos serán presentados en formato virtual, a los correos electrónicos: mesadepartes@concytec.gob.pe, con copia a degc@concytec.gob.pe y al coordinador designado por la DEGC

6. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el(la) Consultor(a), así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de PROCENCIA.

7. DURACIÓN

El servicio tendrá vigencia de siete (7) meses, por la modalidad de consultoría. El Servicio podrá renovarse según la evaluación de resultados y de acuerdo con la necesidad.

8. PAGOS

Los pagos se realizarán de forma mensual, que se realizará previa conformidad de la DEGC.

Entregable	Plazo	Monto del Pago
1er Entregable	Hasta los 30 días calendarios de firmado el contrato	S/ 2,800.00
2do Entregable	Hasta los 60 días calendarios de firmado el contrato	S/ 2,800.00
3er Entregable	Hasta los 90 días calendarios de firmado el contrato	S/ 2,800.00
4to Entregable	Hasta los 120 días calendarios de firmado el contrato	S/ 2,800.00
5to Entregable	Hasta los 150 días calendarios de firmado el contrato	S/ 2,800.00
6to Entregable	Hasta los 180 días calendarios defirmado el contrato	S/ 2,800.00
7mo Entregable	Hasta los 210 días calendarios defirmado el contrato	S/ 2,800.00

9. PERFIL MINIMO

Se requiere que el(la) Consultor(a) cumpla con el siguiente perfil mínimo:

FORMACION ACADEMICA:

- Bachiller y/o licenciado en ciencias de la información, bibliotecología, administración, ciencias económicas, o carreras

EXPERIENCIA:

- Mínimo dos (02) años de experiencia general en el sector público y/o privado.
- Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público en el área de seguimiento y monitoreo de actividades relacionadas al desarrollo de la CTI.
- Conocimientos en Ms Excel.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos

hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada con los certificados expedidos por la entidad contratante, contratos u órdenes de servicio, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los candidatos que cumplan el PERFIL MÍNIMO REQUERIDO, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

Crterios de Selección	Puntaje máximo por ítem	Puntaje Total
1. Más de dos (2) años y hasta tres (3) años de experiencia general en el sector público y/o privado.	20 puntos	30
2. Mayor a tres (3) años de experiencia general en el sector público y/o privado.	30 puntos	
1. Más de un (1) año y hasta dos (2) años de experiencia en el sector público en el área de seguimiento y monitoreo de actividades relacionadas a la CTI.	40 puntos	50
2. Mayor a dos (2) años de experiencia en el sector público en el área de seguimiento y monitoreo de actividades relacionadas a la CTI.	50 puntos	
Certificados y/o constancias de estudios que acrediten los conocimientos en Ms Excel.	20 puntos	20
PUNTAJE TOTAL		100

11. SUPERVISOR

(E)L(a) Consultor(a) reportará su gestión al director (a) de la DEGC a través de informes de avances mensuales.

12. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial los numerales 1.9 y 1.11 | 1.13 (Norma enero 2011 revisada en julio de 2004), los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>